

P. Laboral IV CUAGE: Adjudicación provisional y plazo alegaciones 2ª fase del CAP 2026

El Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de la publicación de la adjudicación provisional y la apertura del plazo para presentar alegaciones de la 2.ª fase del CAP 2026 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (IV CUAGE).

La publicación se ha realizado el **1 de septiembre de 2026** en el [Portal de la Secretaría de Estado de Función Pública](#).

Las personas participantes pueden consultar el [Listado Provisional de Puestos Adjudicados del Anexo I](#), pinchando [aquí](#).

Asimismo, quienes acrediten no poder acceder a través del portal Funciona podrán dirigirse a sus **Unidades de Personal** para solicitar el Anexo correspondiente.

Para conocer el procedimiento de la adjudicación y, en su caso, las instrucciones para presentar alegaciones, puede consultarse la siguiente nota informativa:

[🔗 Nota informativa sobre la adjudicación provisional e instrucciones para presentar alegaciones.](#)

PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES

El plazo para presentar alegaciones es exclusivamente desde el **2 hasta el 8 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

Para ello, rellena el [Modelo de alegaciones](#). Y debes presentarlo en los Registros del [artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común](#) y dirígelo a la Dirección General de la Función Pública, Subd. General de Ordenación de Recursos Humanos, Calle del Mármol, 2 -Planta 2ª 28071 Madrid. Una vez presentadas en el Registro tienes que enviarlo a: cap.alegaciones@correo.gob.es.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** te facilitamos otros enlaces de interés:

- [Anexo II - Listado provisional de admisiones](#)
- [Anexo III - Listado provisional de exclusiones](#)
- [Anexo IV - Listado provisional de puestos no adjudicados](#)
- [INSTRUCCIONES para acceder a las valoraciones provisionales](#)

El Sindicato Independiente de la Comunidad de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recuerda a todas las personas interesadas que pueden consultar los datos de contacto y la relación de Unidades de Personal, en el siguiente enlace:

[🔗 Datos de contacto y Unidades de Personal para solicitar correcciones al Anexo de méritos.](#)